



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	07/11/2023 08:54:43	07/11/2023 08:54:48
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA00107NY091R0EZWWJTTUR1TOMSRYQRK7		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: CU(SG)-6887

TÍTULO: CONTRATO PRIVADO DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Con fecha 1 de marzo de 2023, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

Con fecha 11 de octubre de 2023, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 25.000,00 €, IVA exento, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, PRORROGABLES POR DOCE (12) MESES.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado, fue informado por Servicio Jurídico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 4 de mayo 2022 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 29 de noviembre de 2022.

El 25 de octubre de 2023 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto simplificado el servicio a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 6 de noviembre de 2023 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.





Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
2. Aprobar el expediente para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 25.000,00 €, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A. 162.05 del presupuesto del Organismo del ejercicio 2024.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con un sólo criterio de adjudicación, el precio (artículos 131.2 y 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

